

•

El proveedor deberá entregar los bienes en los términos de su propuesta, en las cantidades de cada partida, domicilio, empaque y demás condiciones contractuales.

C

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que tendrá una vigencia a partir de día natural siguiente de la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024. En tal virtud, la entrega de los bienes podrá darse a partir de la vigencia del contrato, o en su caso, bastará que la institución participante lo solicite por escrito al proveedor, incluso un día después de la recepción de la presente notificación.

En los **ANEXOS 3 y 4**, se encuentra la relación de las Entidades de la Administración Pública Federal participantes, que incluye nombre del administrador del contrato, domicilio y horarios para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del **Reglamento**, **a continuación, en el Anexo 5, se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato**, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

1

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto y misma que será **divisible**, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante las Entidades de la Administración Pública Federal participantes.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, TERMINOS Y CONDICIONES.

ANEXO 2. DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE CON SU RESPECTIVO NÚMERO DE CONTRATO.

ANEXO 3. ADMINISTRADORES DE CONTRATO.

Por último, no omito mencionarle que, con la entrega de su propuesta y la recepción de la presente notificación de adjudicación, se encuentra obligado a garantizar el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo con las necesidades de cada participante y con la que deberá formalizar el contrato y/o pedido respectivo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C- Ignacio Cruz Zúñiga
Carente de Adquisiciones

Elaboró 
 Lic. Raquel Cortes González
 Jefa del Departamento de Adquisición de
 Materia Prima y Materiales
 Ccp.- Lic. Raulón Gómez Gaytán.- Director de Administración y Finanzas de Birmex

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 71400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Tel. 55 5935 6002 www.birmex.gob.mx





ANEXO II.- DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de

Dirección de Administración y Finanzas

CLAVE	RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	% DE ENTREGA	IMSS (MIN)	IMSS (MAX)	IMSS-OPD (MIN)	IMSS-OPD (MAX)	ISSSTE (MIN)	ISSSTE (MAX)	TOTAL MINIMA	TOTAL MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	NÚMERO DE CONTRATO IMSS	NÚMERO DE CONTRATO IMSS-OPD	NÚMERO DE CONTRATO ISSSTE	Numero de expediente Compranet	N° de Procedimient
010.000.2730.00	BAXTER HEALTHCARE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	NUTRICION PARENTERAL A BASE DE LIPIDOS AMINOACIDOS GLUCOSA ELECTROLITOS.EMULSIO N INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO A DE EMULSION DE LIPID OS AL 20% ACEITE PURIFICADO DE SOYA Y/O DE OLIVA 20.00 G EN EL COMPARTIMIENTO B DE AMINOACIDOS AL 10% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 2.070 G L-ARGININA 1.150 G G LICINA 1.030 G L- HISTIDINA 0.480 G L-ISOLEUCINA 0.600 G L-LEUCINA 0.730 G CLORH IDRATO DE L-LISINA EQUIVALENTE A 0.580 G DE L-LISINA L- METIONINA 0.400 G L-FENI LALANINA 0.560 G L-PROLINA 0.680 G L- SERINA 0.500 G L-TREONINA 0.420 G L-TRIPTO FANO 0.180 G L- TIROSINA 0.040 G L-VALINA 0.580 G ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO 0.612 A 0.680 G FOSFATO DIPOTASICO0.522 G O GLICEROFOSFATO DE SODIO PENTAHIDRAT ADO 0.535 G Y CLORURO DE POTASIO 0.448 G CLORURO DE SODIO 0.118 G CLORURO DE MA GNESIO HEXAHIDRATADO 0.103 A 0.112 G EL COMPARTIMIENTO DE GLUCOSA AL 40% Y CLOR URO DE CALCIO: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 40.00 G DE GLUCOSA ANHIDRA C LORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.066 A 0.075 G ENVASE CON BOLSA DE PLASTICO DE 20 00 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (400 ML PARA LIPIDOS 800 ML PARA AMINOACIDOS CON ELECTROLITOS 800 ML PARA GLUCOSA CON CALCIO).	100%	1,921.00	4,801.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,921.00	4,801.00	1,178.00	2,262,938.00	5,655,578.00	012NEF001T03124-001-00	N/A	N/A	AA-12-NEF-012NEF001-T-31-2024	E-2024-000336
010.000.2734.00	BAXTER HEALTHCARE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	NUTRICION PARENTERAL. EMULSION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTI MIENTO DE EMULSION DE LIPIDOS AL 20%. ACEITE PURIFICADO DE SOYA Y/O DE OLIVA 20 .00 G. EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOACIDOS AL 8.5% CON ELECTROLITOS: L- ALANINA 1.760 G.L-ARGININA 0.978 G. GLICINA 0.875 A 0.876 G. L- HISTIDINA 0.408 G. L-ISO LEUCINA 0.510 G. L-LEUCINA 0.620 A 0.621 G. CLORHIDRATO DE L-USINA EQUIVALENTE A 0.492 A 0.493 G. DE L- LISINA L-METIONINA 0.340 G. L-FENILALANINA 0.475 A 0.4 76 G. L- PROLINA 0.578 G. L-SERINA 0.425 G. L-TREONINA 0.357 A 0.358 G. L- TRIPTO FANO 0.152 A 0.153 G. L-TIROSINA 0.034 0.035 G. L-VALINA 0.492 A 0.493 G. ACETA TO DE SODIO TRIHIDRATADO 0.594 A 0.612 G. FOSFATO DIPOTASICO 0.522 G O GLICEROF OSFATO DE SODIO PENTAHIDRATADO 0.535 G Y CLORURO DE POTASIO 0.448 G. CLORURO DE SODIO 0.154 G CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 0.102 A 0.112 G. EL COMPARTIMI ENTO DE GLUCOSA AL 30% Y CLORURO DE CALCIO: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 30.00 G DE GLUCOSA ANHIDRA CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.066 A 0.075 G. ENVA SE CON BOLSA DE PLASTICO DE 2000 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (400 ML PARA LIPID OS 800 ML PARA AMINOACIDOS CON ELECTROLITOS 800 ML PARA GLUCOSA CON CALCIO).	100%	1,350.00	3,373.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,350.00	3,373.00	1,174.00	1,584,900.00	3,959,902.00	012NEF001T03124-001-00	N/A	N/A	AA-12-NEF-012NEF001-T-31-2024	E-2024-000331

Recibo Original
12/Abril/24
Ricardo Gutierrez Ruiz
FR



MEXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CREDENCIAL PARA VOTAR



SEDO H

NOMBRE
GUTIERREZ
RAMIREZ
RICARDO

DOMICILIO
COL. GENERAL PEDRO MARIA ANAYA 03340
BENITO JUAREZ, CDMX

CLAVE DE ELECTOR GTRMRC870122191300

CURP GURR870122HNLTWCO8

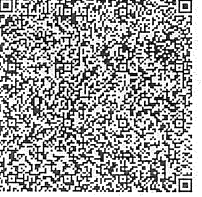
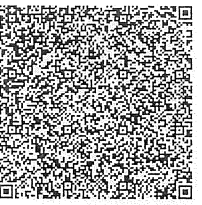
FECHA DE NACIMIENTO 22/01/1987

SECCION 2005 03

WISERNA 2023 - 2033

4509





INE

IDMEX2438381696<<4509074283376

8701222H3312315MEX<03<<08845<8

GUTIERREZ<RAMIREZ<<RICARDO<<<<

0000013

EDUARDO ESCOBAR VILLAN
SECRETARIO GENERAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

